

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2004

C.I.F. A28249977

Denominación Social:

INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA

Domicilio Social:

**GENERAL DÍAZ PORLIER 49
MADRID
MADRID
28001
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha última modificación | Capital social (€) | Número de acciones |
|---------------------------|----------------------|--------------------|
| 30-06-2004 | 7.400.000,00 | 7.400.000 |

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario |
|-------|--------------------|------------------|
| | | |

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| PEREZ AGUADO MARIA PAZ | 1.845.359 | 0 | 24,937 |
| PROMOCIONES KEOPS SA | 1.775.133 | 0 | 23,988 |
| SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ LEONARDO | 0 | 1.775.133 | 23,988 |
| DE ARRIBA AZCONA LADISLAO | 0 | 1.475.988 | 19,946 |
| DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO SA | 592.000 | 0 | 8,000 |
| SOLERA GUTIERREZ LUIS | 0 | 526.568 | 7,116 |
| REVERTE 17 SL | 385.148 | 0 | 5,205 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas | % Sobre el capital social |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| PROMOCIONES KEOPS SA | 1.775.133 | 23,988 |
| DOBLE A PROMOCIONES SA | 1.475.988 | 19,946 |
| REVERTER 17 SL | 385.148 | 5,205 |
| INVERSIONES SOLBUS SIMCAV SA | 141.420 | 1,911 |
| Total: | 3.777.689 | |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------|---|
| REVERTER 17 SL | 15-07-2004 | Se ha superado el 5% del capital social |

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|--|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| DOBLE A PROMOCIONES SA | 22-04-2003 | 03-06-2003 | 1.475.988 | 0 | 19,946 |
| GOMEZ PUYUELO FCO. JAVIER | 26-06-2001 | 26-06-2001 | 0 | 592.000 | 8,000 |
| REVERTER 17 SL | 22-04-2003 | 06-06-2003 | 385.148 | 0 | 5,205 |
| LAZCANO ACEDO JUAN FCO. | 08-07-2003 | 15-12-2003 | 11.458 | 0 | 0,155 |
| DEL AMA GUTIERREZ CARLOS | 30-04-1995 | 21-06-2000 | 0 | 3.788 | 0,051 |
| PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN JOSE LUIS | 30-06-2004 | 30-06-2004 | 370 | 0 | 0,005 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| DIVERSIFICACION Y DESARROLLO SA | 592.000 |
| MAGNALIA SA | 3.788 |
| Total: | 595.788 |

| | |
|--|---------------|
| % Total del capital social en poder del consejo de administración | 33,362 |
|--|---------------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de opción directos | Número de derechos de opción indirectos | Número de acciones equivalentes | % Total sobre el capital social |
|--|---------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------|
| | | | | |

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|--|------------------|--|
| SANCHEZ HEREDERO ALVAREZ LEONARDO | Familiar | CONYUGE SIG MATRI CONTR REG SEPARAC BIENES |
| PEREZ AGUADO MARIA PAZ | Familiar | CONYUGE ANT MATRI CONTR REG SEPARAC BIENES |
| DEL AMA GUTIERREZ CARLOS | Familiar | PRIMO DEL SIGUIENTE |
| SOLERA GUTIERREZ LUIS | Familiar | PRIMO DEL ANTERIOR |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|--|------------------|------------------------------------|
| DIVERSIFICACION Y DESARROLLO, SA | Contractual | PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION |

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

| Intervenientes pacto parasocial | % del capital social afectado | Breve descripción del pacto |
|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| | | |

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

| Intervenientes acción concertada | % del capital social afectado | Breve descripción de la acción concertada |
|----------------------------------|-------------------------------|---|
| | | |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

| Nombre o denominación social |
|------------------------------|
| |

| Observaciones |
|---------------|
| |

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| | | |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| | |
| Total: | |

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % Total sobre el capital social |
|-------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| | | | |

| | |
|---|---|
| Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros) | 0 |
|---|---|

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

LA JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 3-06-2003 OTORGÓ AUTORIZACIÓN POR PLAZO DE 18 MESES PARA ADQUIRIR HASTA 225.000

ACCIONES O LA CIFRA QUE REPRESENTA EN CADA MOMENTO EL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, A TÍTULO DE COMPRA, POR UN PRECIO MÍNIMO DE 0,50 EUROS ACCIÓN Y MÁXIMO DE 5.

LA JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 30-06-2004 DEJÓ SIN EFECTO LA ANTERIOR AUTORIZACIÓN Y OTORGÓ OTRA POR PLAZO DE 18 MESES HASTA UN NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES DE 300.000 (O AQUELLA CIFRA QUE EN CADA MOMENTO, A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE ESTA AUTORIZACIÓN, REPRESENTA EL 5% DEL CAPITAL SOCIAL) A TÍTULO DE COMPRA O PERMUTA POR UN PRECIO MÍNIMO DE 1 € Y MÁXIMO DE 4 €

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

EL DERECHO DE ASISTENCIA A JUNTA EXIGE LA TITULARIDAD DE 300 ACCIONES. CABE AGRUPACIÓN DE ACCIONISTAS A ESTOS EFECTOS.

NO EXISTE NINGUNA RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 15 |
| Número mínimo de consejeros | 5 |

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|------------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| LAZCANO ACEDO JUAN FCO. | | PRESIDENTE | 08-07-2003 | 15-12-2003 | JUNTA GENERAL |
| GOMEZ PUYUELO FCO. JAVIER | | CONSEJERO DELEGADO | 26-06-2001 | 26-06-2001 | JUNTA GENERAL |
| DEL AMA GUTIERREZ CARLOS | | CONSEJERO | 30-04-1995 | 21-06-2000 | JUNTA GENERAL |
| GRUPO INMOBILIARIO DELTA | SANCHEZ HEREDO ALVAREZ LEONARDO | CONSEJERO | 26-06-2001 | 26-06-2001 | JUNTA GENERAL |
| DOBLE A PROMOCIONES SA | DE ARRIBA AZCONA LADISLAO | CONSEJERO | 22-04-2003 | 03-06-2003 | JUNTA GENERAL |
| REVERTER 17 SL | SOLERA GUTIERREZ LUIS | CONSEJERO | 22-04-2003 | 03-06-2003 | JUNTA GENERAL |
| DE ARRIBA ALVAREZ LADISLAO | | CONSEJERO | 22-06-1993 | 03-06-2003 | JUNTA GENERAL |
| PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN JOSE LUIS | | SECRETARIO CONSEJERO | 30-06-2004 | 30-06-2004 | JUNTA GENERAL |

| | |
|----------------------------|---|
| Número Total de Consejeros | 8 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha de baja |
|--|---------------|
| | |

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|---|--|
| GOMEZ PUYUELO FCO. JAVIER | | CONSEJERO DELEGADO |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|---|---|
| DEL AMA GUTIERREZ CARLOS | | REVERTER 17 SL |
| DE ARRIBA ALVAREZ LADISLAO | | DOBLE A PROMOCIONES SA |
| DOBLE A PROMOCIONES SA | | DOBLE A PROMOCIONES SA |
| GURPO INMOBILIARIO DELTA SA | | PROMOCIONES KEOPS SA |
| REVERTER 17 SL | | REVERTER 17 SL |
| PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN JOSE LUIS | | PEREZ AGUADO MARIA PAZ |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
|--|---|-----------------------------------|
| LAZCANO ACEDO JUAN FCO. | | EX-DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento |
|--|---|
| | |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| | | | |

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO CONTIENE PREVISIONES A ESTE RESPECTO.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción |
|--|---------------------------------|
| GOMEZ PUYUELO FCO. JAVIER | TODAS LAS LEGALMENTE DELEGABLES |

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|---|---------------------|
| GOMEZ PUYUELO FCO JAVIER | EUROPEA DE RECURSOS HIDRÁULICOS SAU | ADMINISTRADOR UNICO |
| GOMEZ PUYUELO FCO. JAVIER | I2T SAU | ADMINISTRADOR UNICO |

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Entidad cotizada | Cargo |
|--|--|-----------|
| DOBLE A PROMOCIONES | TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SA | CONSEJERO |

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribución fija | 231 |
| Retribución variable | 46 |
| Dietas | 107 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 2 |
| Total: | 386 |

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Créditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 2 |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribución fija | 0 |
| Retribución variable | 0 |
| Dietas | 0 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 0 |
| Total: | 0 |

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Créditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos | 229 | 0 |
| Externos Dominicales | 103 | 0 |
| Externos Independientes | 54 | 0 |
| Otros Externos | 0 | 0 |
| Total: | 386 | 0 |

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

| | |
|---|--------|
| Remuneración total consejeros (en miles de euros) | 386 |
| Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) | 23,140 |

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|--------------------------------|----------------------|
| HERNANDEZ ORTIZ JUAN | DIRECTOR GENERAL |
| ALONSO PECES ROSALIO | DIRECTOR GENERAL |
| GARCIA VILLAR SANTIAGO | SUBDIRECTOR GENERAL |
| RUIZ BOQUE JOSE M ^º | DIRECTOR TERRITORIAL |

| | |
|---|-----|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 368 |
|---|-----|

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | |
|-------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 1 |
|-------------------------|---|

| Organo que autoriza las cláusulas | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| | X | |

| | | |
|---|----|----|
| | SI | NO |
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | | X |

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

LA REMUNERACIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO POR RAZÓN DE SU PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES DECIDIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

EL SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS POR SU CONDICIÓN DE TALES VIENE REGULADA POR EL ARTÍCULO 29 DE LOS ESTATUTOS: DIETA, DE CUANTÍA FIJADA POR LA JUNTA GENERAL, POR CADA SESIÓN A LA QUE EFECTIVAMENTE ASISTAN Y PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS DEL 5% SIEMPRE QUE SE RECONOZCA A LOS ACCIONISTAS DIVIDENDO NO INFERIOR AL 4%.

POR EXCEPCIÓN, EL PRESIDENTE ES RETRIBUIDO MEDIANTE UNA CANTIDAD FIJA ANUAL, PAGADERA POR CUOTAS MENSUALES. NO DEVENGA DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO, PERO SÍ PARTICIPACIÓN EN GANANCIAS.

EL CONSEJERO DELEGADO, MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL, PUEDE RECIBIR UNA RETRIBUCIÓN REFERENCIADA AL VALOR DE LAS ACCIONES, O QUE CONSISTA EN LA ENTREGA DE ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LAS MISMAS.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|---|---------------------|
| GRUPO INMOBILIARIO DELTA | PROMOCIONES KEOPS SA | CONSEJERO |
| GOMEZ PUYUELO FCO JAVIER | DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO SA | ADMINISTRADOR UNICO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Descripción relación |
|--|---|----------------------|
| | | |

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

EL CONSEJO SE DOTÓ DE REGLAMENTO INTERNO POR ACUERDO DE 25-05-2004.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

LOS CONSEJEROS SON NOMBRADOS Y REMOVIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. POR EXCEPCIÓN, PRODUCIDA UNA VACANTE, Y HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA GENERAL, PUEDEN SER NOMBRADOS POR EL PROPIO CONSEJO, POR COOPTACIÓN DE ENTRE LOS ACCIONISTAS.

NO ESTAN REGULADOS TRÁMITES O INTERVENCIÓN DE ÓRGANOS DISTINTOS DE LOS QUE RIGEN PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE CUALQUIER MATERIA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

RIGEN LOS SUPUESTOS QUE RESULTAN DE LA REGULACIÓN DE LOS DEBERES DE LOS CONSEJEROS EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, NO EXISTIENDO SUPUESTOS AÑADIDOS POR LA REGLAMENTACIÓN PROPIA DE LA SOCIEDAD.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

| Medidas para limitar riesgos |
|------------------------------|
| |

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

| Descripción del acuerdo | Quórum | Tipo de Mayoría |
|-------------------------|--------|-----------------|
| | | |

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

| |
|-------------------------------|
| Descripción de los requisitos |
| |

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

| |
|--|
| Materias en las que existe voto de calidad |
| |

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

| | |
|--------------------------------|--|
| Edad límite presidente | |
| Edad límite consejero delegado | |
| Edad límite consejero | |

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

| | |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

LA REPRESENTACIÓN DEBE SER CONFERIDA POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE, CURSADO POR CORREO, TELEX O TELEFAX (ARTICULO 28 DE LOS ESTATUTOS).

EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PREVE, QUE EN CASO DE REPRESENTACIÓN, EL REPRESENTANTE DEBA ATENERSE A LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN O NO INTERVENCIÓN QUE AFECTEN AL REPRESENTADO, POR LO QUE HACE AL VOTO EJERCIDO POR REPRESENTACIÓN.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 11 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|---|---|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada | 0 |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Número de reuniones del Comité de auditoría | 6 |
| Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones | 0 |
| Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones | 0 |
| Número de reuniones de la comisión | 0 |

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA 12.e) DE LOS ESTATUTOS, EL COMITÉ DE AUDITORIA TIENE ENTRE SUS COMPETENCIAS LA DE RELACIONARSE CON LOS AUDITORES EXTERNOS EN TODO LO RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

EL COMITÉ, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA CIRCULAR DE LA CNMV DE 27-01-2004, CONSIDERA PARTE DE ESA COMPETENCIA INTERVENIR COMO ORGANO MEDIADOR ENTRE EL CONSEJO Y LOS AUDITORES EXTERNOS SI APARECEN DISCREPANCIAS SOBRE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, CON EL OBJETIVO, EN DEFINITIVA, DE EVITAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN DAR LUGAR A SALVEDADES.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

EL REGLAMENTO DE CONDUCTA ATRIBUYE AL CONSEJERO DELEGADO LA DECISIÓN DE DIFUNDIR LOS HECHOS RELEVANTES Y DE DECIDIR CUÁNDO ES EL MOMENTO EN QUE PROCEDE HACERLO.

ESE MISMO ÓRGANO DEBE VELAR PARA QUE LA INFORMACIÓN COMUNICADA CUMPLA CON LAS EXIGENCIAS DE VERACIDAD, CLARIDAD Y COMPLETUD Y ESTÉ DEBIDAMENTE CUANTIFICADA.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

NO EXISTEN MECANISMOS ESTABLECIDOS DISTINTOS DE LOS GENERALES QUE RESULTAN DE LA LEY.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

| | Sociedad | Grupo | Total |
|---|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 0 | 0 | 0 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 0,000 | 0,000 | 0,000 |

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 5 | 0 |

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|-------|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 33,330 | 0,000 |

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|--|------------------------------------|-----------------|-------------------|
| | | | |

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

| |
|--------------------------|
| Detalle el procedimiento |
| |

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

| |
|---|
| Detalle el procedimiento |
| CONFORME AL ARTÍCULO 9.1 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL CONSEJERO DELEGADO DEBERÁ CURSAR, CON ANTELACIÓN A CADA SESIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y COMPLETA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. |
| SEGÚN ESA REGLAMENTACIÓN, EL CONSEJERO DELEGADO ESTÁ OBLIGADO A FACILITAR CUALQUIER INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS CONSEJEROS, CON EL PORMENOR QUE ÉSTOS FIJEN, POR SÍ MISMO O POR EL RESPONSABLE DE LA MATERIA DE QUE SE TRATE. |

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

| Nombre del órgano | Nº de miembros | Funciones |
|---------------------|----------------|---|
| CONSEJERO DELEGADO | 1 | PRIMER EJECUTIVO |
| COMITE DE AUDITORIA | 3 | PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES, CONOCER DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS, INFORMAR LAS CUENTAS ANUALES Y LA INFORMACIÓN PÚBLICA PERIÓDICA |

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| DE ARRIBA ALVAREZ LADISLAO | PRESIDENTE |
| DEL AMA GUTIERREZ CARLOS | VOCAL |
| GOMEZ PUYUELO FCO. JAVIER | VOCAL |
| PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN JOSE LUIS | SECRETARIO NO MIEMBRO |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA SE COMPONE DE 3 MIEMBROS, DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE ENTRE SUS COMPONENTES. LA MAYORÍA DE ELLOS HABRÁN DE SER NECESARIAMENTE NO EJECUTIVOS, SU CARGO DURA 5 AÑOS, PERO VENCE SIEMPRE QUE EL CONSEJERO CESE COMO TAL CONSEJERO, EL MANDATO DEL PRESIDENTE DURA 4 AÑOS, Y NO ES REELEGIBLE HASTA QUE TRANSCURRA 1 AÑO DESDE SU CESE. ES SECRETARIO DEL COMITÉ EL QUE LO SEA DEL CONSEJO, SIN QUE TENGA VOTO.

CUALQUIER MIEMBRO PUEDE SOLICITAR LA CONVOCATORIA DEL COMITÉ. EL QUORUM DE CONSTITUCIÓN EXIGE LA PRESENCIA DE LOS 3 MIEMBROS. CABE REPRESENTACIÓN DE UNO A FAVOR DE OTRO, PERO EL REPRESENTADO HA DE TENER CONDICIÓN EJECUTIVA O NO EJECUTIVA IGUAL QUE EL REPRESENTANTE.

ADOPTA ACUERDOS POR MAYORIA.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

| Denominación comisión | Breve descripción |
|-----------------------|---|
| DE AUDITORIA | PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORES, SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS, INFORMAR LAS CUENTAS ANUALES Y LAS INFORMACIONES PÚBLICAS PERIÓDICAS |

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

NO EXISTE REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, ÚNICA COMISIÓN DE QUE ESTÁ DOTADA LA SOCIEDAD.

SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA CARTA CIRCULAR DE LA CNMV DE 27-01-2004, EL COMITE DE AUDITORIA ELEVA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE SUS FUNCIONES Y DE SUS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO, REFIRIÉNDOSE, EN SU CASO, A LAS SALVEDADES.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

| |
|--|
| En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva |
| NO HAY CASO, PUESTO QUE NO EXISTE COMISION EJECUTIVA |

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|--|--------------------------|
| DIVERSIFICACION Y DESARROLLO, SA | INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, SA | Contractual | PRESTACION DE SERVICIOS (IMPORTE INCLUIDO EN EL PUNTO B.1.8) | 213 |

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|---|----------------------------|----------------------|--------------------------|
|--|---|----------------------------|----------------------|--------------------------|

| | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------|--|----|
| PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN, JOSE LUIS | INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, SA | CONTRACTUAL | ASESORIA JURIDICA (IMPORTE INCLUIDO EN EL PUNTO B.1.8) | 20 |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------|--|----|

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| | | |

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

EN EL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA APROBADO EL 23 JUNIO 2004 FUE INCORPORADO UN CAPITULO ESPECÍFICO TÍTULADO "CONFLICTOS DE INTERES".

EN DICHO CAPÍTULO SE RECOGE LA DEFINICIÓN DE CONFLICTO DE INTERES, EL PROCESO DE DECLARACIÓN Y POR ÚLTIMO LA RESOLUCIÓN DEL MISMO.

EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN SERÁ EL QUE RECIBIRÁ LAS COMUNICACIONES SOBRE CONFLICTOS DE INTERES.

ESE MISMO ÓRGANO DECLARARÁ LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS COMUNICÁNDOLO AL AFECTADO QUIÉN DEBERÁ ABSTENERSE DE TODA INTERVENCIÓN EN EL ASUNTO Y AUSENTARSE EN LAS DELIBERACIONES Y VOTACIONES SOBRE EL MISMO.

SI EL AFECTADO ES ADMINISTRADOR, EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DARÁ CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ADOPTARÁ LAS DECISIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR EL INTERES DE LA SOCIEDAD.

SI NO ES ADMINISTRADOR, EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN CUIDARÁ DE QUE POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AFECTADO SE DECIDA QUIÉN DEBE OCUPARSE EN LO SUCESIVO DEL ASUNTO, Y ADOPTARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA, QUE CONSTITUYE EL GRUESO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, DELIMITA DOS TIPOS SUSTANCIALES DE RIESGO: EL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, EN QUE PUEDA INCURRIRSE EN EL CURSO DE LOS TRABAJOS, Y EL DE DIFERENCIAS DE CAMBIO CUANDO SE TRATA DE ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO.

RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL, ESTA CUBIERTA POR ASEGURADORA DE PRIMERA FILA EN MAGNITUDES PRUDENTEMENTE EVALUADAS.

RESPECTO A LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO EN LAS ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO, SU COBERTURA POR ASEGURADOR ES REGLA SEGUIDA EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA NOCIÓN RIESGO-PAIS LO HACE ACONSEJABLE, Y ELLO EN UN ELEVADO PORCENTAJE DEL FLUJO DE DIVISA, SIEMPRE SUPERIOR A LA MITAD.

LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN NUMEROSOS AÑOS ACREDITA QUE ESE NIVEL DE COBERTURA ES SUFICIENTE, NO HABIÉNDOSE PRODUCIDO SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

POR LO QUE HACE A LAS ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR EL ESTUDIO DE CADA OFERTA, ANTES DE SER FORMULADA, PONE SINGULAR ATENCIÓN EN EL FACTOR RIESGO-PAIS, DETERMINANDO ENTONCES LOS NIVELES DE COBERTURA ACONSEJABLES.

POR LO QUE SE REFIERE AL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CURSO DE LOS TRABAJOS QUE LLEVA A CABO LA COMPAÑIA, NO CABE HABLAR DE SISTEMAS DE CONTROL ESPECIFICOS, YA QUE SE PROCURA SOMETER TODAS LAS ACTIVIDADES A LOS MAS RIGUROSOS PATRONES DE CALIDAD, LO QUE EN SÍ MISMO MITIGA EL RIESGO DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

NO SE HA DADO EL SUPUESTO DE MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

NO EXISTE COMISIÓN ESPECÍFICA. FORMA PARTE DE LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJERO DELEGADO COMO PRIMER EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

LA AMPLITUD DE LOS CAMPOS OBJETO DE LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA QUE PRESTA LA SOCIEDAD IMPLICA LA SUJECCIÓN A GRAN NÚMERO DE REGULACIONES, YA SE TRATE DE REGLAMENTACIONES LEGALES, NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO O REGLAS DE LA BUENA PRÁCTICA. CADA ESTUDIO, PROYECTO, DIRECCIÓN O EJECUCIÓN DE OBRA ESTÁ AFECTADO POR DISTINTAS REGULACIONES. LA SOCIEDAD CONSIDERA CAPITAL EL RESPETO DE LAS MISMAS Y PROCURA SU ESTRUCTA OBSERVANCIA POR TODO EL PERSONAL.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

LA JUNTA SE ENTENDERÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS POSEAN AL MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ VÁLIDA LA REUNIÓN DE LA JUNTA CUALQUIERA QUE SEA EL CAPITAL CONCURRENTENTE A LA MISMA.

PARA ACORDAR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES, EL AUMENTO O REDUCCIÓN DE CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD, O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, HABRÁ DE CONCURRIR EN PRIMERA CONVOCATORIA LA MITAD DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA BASTÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA CUARTA PARTE.

ASÍ PUES, LA ÚNICA DIFERENCIA RESPECTO A LOS MÍNIMOS LEGALES SE REFIERE AL QUORUM PARA LOS ACUERDOS ORDINARIOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, QUE ES DEL 50%, A DIFERENCIA DEL 25% EXIGIDO POR LA LEY.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

NO EXISTEN DIFERENCIAS RESPECTO DEL RÉGIMEN EN LA LEY: LOS ACUERDOS SE ADOPTAN POR MAYORÍA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

NO EXISTEN DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS RELACIONADOS CON LA JUNTA GENERAL DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

SI BIEN EL CONSEJO HA EVALUADO QUE NO SON NECESARIAS, ATENDIDA LA CONCURRENCIA QUE VIENE OBTENIÉNDOSE, EN EL EJERCICIO 2004 SE HA MODIFICADO EL ESTATUTO PARA REGULAR EL EJERCICIO DEL VOTO A DISTANCIA.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

NO HA SIDO NECESARIA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES. EN TODO CASO EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL HA DISCURRIDO SIN INCONVENIENTE ALGUNO, DELIBERANDO Y DECIDIENDO LOS ACCIONISTAS LOS ASUNTOS SOMETIDOS SIN MERMA ALGUNA DE INDEPENDENCIA.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL FUE APROBADO POR LA JUNTA ORDINARIA DE 30-06-2004. CON POSTERIORIDAD NO SE HA INTRODUCIDO MODIFICACIÓN ALGUNA.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | Total % |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|---------|
| 30-06-2004 | 59,860 | 25,250 | 0,000 | 85 |

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS: (ART. 17, SOBRE QUÓRUM NECESARIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA. ART. 20, SOBRE DERECHO DE ASISTENCIA Y DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS. ART. 21, SOBRE REPRESENTACIÓN PARA ASISTENCIA A LA JUNTA. ART. 24, SOBRE MAYORÍA Y EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA Y ART. 29 SOBRE RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES). FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE. INFORMACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL. FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO. NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES. AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS. CAPITAL AUTORIZADO. DELEGACIÓN PARA EMITIR VALORES DE RENTA FIJA. AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR ACCIONES PROPIAS. MANTENIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE LA SOCIEDAD EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES.

TODOS LOS ACUERDOS FUERON ADOPTADOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PRESENTE EN LA JUNTA QUE REPRESENTABA EL 85,11% DEL CAPITAL SOCIAL.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

SON NECESARIAS 300 ACCIONES. LOS ACCIONISTAS PUEDEN AGRUPARSE PARA ALCANZAR ESE NÚMERO DESIGNANDO UN ÚNICO REPRESENTANTE, ASÍ REGULADO EN EL ART. 20 DE LOS ESTATUTOS.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

EL NIVEL DE CONCURRENCIA HABITUALMENTE OBTENIDO EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS NO HA HECHO NECESARIO ADOPTAR POLÍTICAS PROPICIADORAS DE LA DELEGACIÓN DE VOTO. EN CUALQUIER CASO, HA QUEDADO REGULADA EN ESTE EJERCICIO LA DELEGACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

| |
|----------------------|
| Describe la política |
|----------------------|

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

LA DIRECCIÓN ES: www.inypsa.es. A DOS PASOS DE NAVEGACIÓN DESDE LA PÁGINA DE INICIO SE ENCUENTRA EL CAPITULO DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE INCLUYE LOS NÚMEROS 14 A 26 DEL MAPA DE CONTENIDOS.

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

SI BIEN LA COMPAÑÍA NO HA ASUMIDO EL "CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO" INCLUIDO EN EL INFORME OLIVENCIA, SE APLICAN EN UNA PARTE IMPORTANTE SUS RECOMENDACIONES, ASÍ COMO LAS DEL INFORME ALDAMA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE, QUE EXPLICA LAS ALTERNATIVAS ADOPTADAS CUANDO NO SE SIGUEN AQUELLAS RECOMENDACIONES:

NO EXISTE UNA CATALOGACIÓN DE MATERIAS INDELEGABLEMENTE ATRIBUIDAS AL CONSEJO, PERO LO RELATIVO A ESTRATEGÍA GENERAL, NOMBRAMIENTO, CESE Y RETRIBUCIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS, CONTROL DE GESTIÓN, Y POLÍTICA INFORMATIVA DE ACCIONISTAS, ES PLANTEADO POR EL CONSEJERO DELEGADO AL CONSEJO PARA RECABAR DECISIÓN DE ÉSTE. LA

SOCIEDAD HA INCORPORADO UN CONSEJERO INDEPENDIENTE Y TIENE EL PROPÓSITO DE HACER NUEVAS INCORPORACIONES HASTA QUE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES ESTÉN EN PROPORCIÓN A LAS ACCIONES DE LIBRE CIRCULACIÓN. EL CONSEJO ESTÁ DIMENSIONADO ENTRE 15 Y 5 MIEMBROS. EL PRESIDENTE NO ES EL PRIMER EJECUTIVO. EL SECRETARIO NO DEPENDE JERÁRQUICAMENTE DE UNA COMISIÓN, PERO RESPONDE DE SU ACTUACIÓN ANTE EL CONSEJO. NO EXISTE COMISIÓN EJECUTIVA, PERO LA DIMENSIÓN DEL CONSEJO Y LA FRECUENCIA DE SUS SESIONES PERMITE EL CONOCIMIENTO DETALLADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EXISTE COMISIÓN DE AUDITORÍA; NO OTRAS COMISIONES POR LAS MISMAS RAZONES DE DIMENSIÓN Y FRECUENCIA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO. LOS CONSEJEROS RECIBEN INFORMACIÓN DETALLADA CON ANTERIORIDAD A LAS SESIONES DEL CONSEJO. ÉSTE MANTIENE DE FACTO UN FUNCIONAMIENTO DE INTENSA PARTICIPACIÓN, CON ASISTENCIA HABITUAL DE LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS E INTERVENCIONES DE TODOS ELLOS. LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CARGOS DEL CONSEJO SE ATIENEN A REGLAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. LOS SUPUESTOS DE DIMISIÓN PRECEPTIVA DE LOS CONSEJEROS NO VIENEN ESPECIFICAMENTE REGLAMENTADOS; SE ESTÁ A LOS DEBERES RECOGIDOS EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS. NO EXISTE LÍMITE DE EDAD QUE AFECTE AL PRESIDENTE O A LOS CONSEJEROS. NO EXISTE DERECHO DE LOS CONSEJEROS A CONSULTA A EXPERTOS EXTERNOS, PERO RECIBEN EL ASESORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DEL CONSEJERO DELEGADO. LA RETRIBUCIÓN SE MANTIENE EN PARÁMETROS PATENTES DE MODERACIÓN. DURANTE EL EJERCICIO 2004, EL CONSEJO SE HA DOTADO DE REGLAMENTACIÓN. SE PROCURA POTENCIAR LA COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LOS SOCIOS, SINGULARMENTE MEDIANTE LA PÁGINA WEB. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PERIÓDICA ES VERIFICADA POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA. SE HA HECHO PÚBLICA LA RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES CON OCASIÓN DE LOS FOLLETOS DE LAS AMPLIACIONES DE CAPITAL. SE VELA, SINGULARMENTE DESDE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA, POR LA EVITACIÓN DE SALVEDADEES.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26-04-2005.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

POR UNANIMIDAD